



TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 57/2017

Visto el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 181 del R.D.L 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, arts. 43 a 46 del RD 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes y el informe de la Secretaría-Intervención.

*Visto el compromiso firme de ingreso de la Diputación de Valencia de subvención para la concesión de becas de prácticas de formación en el marco del programa La Dipu te Beca, por importe de 1.600,00€.*

Siendo apto para la generación de créditos y existiendo una evidente correlación entre el mismo y el gasto para el que se pretende generar crédito, que, por su naturaleza, están comprendidos dentro de los fines y objetivos de este Ayuntamiento.

En vista de todo lo cual, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Primero.** Aprobar el Expediente de Generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos, las siguientes modificaciones:

AUMENTOS EN INGRESOS		
Partida	Denominación	Euros
46102	Subv. La Dipu Te Beca	1.600,00
<b>Total</b>		<b>1.600,00</b>

AUMENTOS EN GASTOS		
Partida	Denominación	Euros
171.14300	Nóminas La Dipu te Beca Parques y jardines	400
326.14300	Nóminas La Dipu te Beca escoleta	1200
		<b>1.600,00</b>

Por lo tanto el total de los créditos generados es igual al importe de las modificaciones en ingresos.

**Segundo.** Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Torrella a 27 de junio de 2017

EL ALCALDE

ANTE MÍ LA SECRETARIA

Fdo. Francisco Moreno Gayá

Fdo. Trinidad Gil Garrigues